



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13540

Jueves 26 de Noviembre de 2020

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1095 a 1100 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2020 - Res. de Sup. Adm. N° 9504-SL 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2020 - Res. N° II-38 3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2020 - Res. N° IV-38, IV-41 a IV-43 3-4
Secretaría de Bosques
Año 2020 - Res. N° 117 a 119 4-6
Secretaría de General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° 283 a 287 6-7
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional - Puerto Madryn
Año 2020 - Res. N° 509 y 510 7-8

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2020 - Acdo. Plenario N° 4959 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTIZADOS

Dto. N° 1095 **10-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Sargento CHELLEBAUM, Marcelo David (D.N.I. N° 26.544.334, clase 1978).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1096 **10-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la - Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Cabo SALDIVIA, Natalia Janet (D.N.I. N° 33.261.244, clase 1987).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1097 **10-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Oficial Subinspector JUAREZ, Romina Vanesa (D.N.I. N° 36.334.837, clase 1991).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1098 **10-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPA-

CIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR: Sargento HERRERA, Silvia Cristina (D.N.I. N° 16.001.840, clase 1962).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1099 **10-11-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 01 de enero de 2020 al grado inmediato superior (Subcomisario) al Oficial Principal CORREA, Diego Donald (D.N.I. N° 30.200.126, clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. -

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1100 **10-11-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO; Sargento MAYA, Claudio Alfredo (D.N.I. N° 31.233.715, clase 1984).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9504 /20-SL

DISPONE FECHA PARA EL SORTEO DE LOS INTERGRANTES DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO PARA EL AÑO 2021 (ART. 211 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y 2° A 7° LEY V N° 80 Y MODIF.).

Rawson, 24 de noviembre 2020.-

VISTOS:

El art. 211 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en referencia a la conformación del Tribunal de Enjuiciamiento.

Los arts. 2 a 7 de la Ley V N° 80 - modificada por Ley V N° 154 - de organización y funcionamiento de ese Tribunal, con el alcance previsto por el art. 1° de dicha Ley.

Los Convenios firmados, oportunamente, entre los Colegios Públicos de Abogados de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn, Sarmiento y Trelew y el Superior Tribunal de Justicia, en relación al Sistema de Administración de Matrículas (S.A.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la integración del Tribunal de Enjuiciamiento, la Ley de mención establece - en su art 6° - que los sorteos previstos en los artículos 4° y 5°, se lleven a cabo en la sede del Superior Tribunal de Justicia, el último día hábil de cada año, en horario que se deberá hacer saber a los Colegios de Abogados de la Provincia, con cinco (5) días de antelación.

La posibilidad de contar con los padrones de los profesionales matriculados en los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia, mediante el S.A.M.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1°) FIJAR el último día hábil del mes de Diciembre de 2020 a las DIEZ (10:00) HORAS para que, en Audiencia Pública, se lleven a cabo en la sede de este Superior Tribunal de Justicia los sorteos previstos en los arts. 4to y 5to de la Ley V N° 80 (modificada por Ley V N° 154).

2°) HACER REGISTRAR y comunicar a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut, publicar en el Boletín Oficial y dar la más amplia difusión por la página web y redes institucionales del Poder Judicial. Cumplido, que fuera, mandar a archivar la presente.

Firmada digitalmente por: VIVAS, Mario Luis -
Ministro

Firmada digitalmente por: PANIZZI, Alejandro Javier -
Ministro

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-38 14-10-20**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.-Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código

3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 13 de octubre de 2020 y hasta el 23 de octubre de 2020.

Artículo 3°.-Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

Artículo 4°.- Descontar proporcionalmente el Adicional al Tesorero de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI. N° 21.959.387 - Clase 1971), para ser abonado la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 033-F.E.-1998.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**Res. N° IV-38 26-10-20**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de agosto de 2020, al agente Juan Carlos ORTEGA (M.I N° 14.281.623 - Clase 1960) cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.-El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a los derecho-habientes, dos (2) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2018 y cuarenta (40) días hábiles de licencia anual por vacaciones, correspondiente al período 2019, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juven-

tud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° IV-41 06-11-20

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Claudia Romina RIOS (M.I N° 31.959.020 - Clase 1986) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.-El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Claudia Romina RIOS, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-42 06-11-20

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 08 de septiembre de 2020, a la agente Sandra Beatriz FERNANDEZ (M.I N° 13.922.606 - Clase 1960) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-43 06-11-20

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 62 - DGS - 2019, caratulado «S/Pago de proveedor librería el tano - adquisición de goma Eva Centró de Desarrollo Infantil - MFyPS», conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 219.-

Artículo 2°.-Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto VII-) del Dictamen N° 15 - DGS - 2020.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 117 06-10-20

Artículo 1°.- RENUÉVESE por el término de cinco (5) años desde la fecha de la presente, la autorización de uso del predio de 7,04 hectáreas aproximadamente detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, a la Comisión de Vecinos de Puerto Patriada, en la persona de su Presidente, Sr. JELAVIC, Jorge Alberto DNI N° 30.391.960 con el fin de la realización de prestación de servicios turísticos. -

Artículo 2°.- RESÉRVESE a la Comisión de Vecinos de Puerto Patriada por el mismo período establecido en el Artículo 1°, la superficie de 2,5 hectáreas detallada en el Anexo II que forma parte de la presente, con el objeto de ampliar las actividades previstas en el marco del Plan de Ordenamiento de Visitantes de la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén POA2.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE el desarrollo de las siguientes actividades turísticas en los predios involucrados en los Artículos 1° y 2° de la presente, que deberán ejecutarse de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Manejo de la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén – artículo 4° del Decreto N° 418/03: a) actividades y eventos deportivos; b) realización de la fiesta anual de Puerto Patriada; c) instalación de puestos de venta de productos los que deberán contar con la correspondiente habilitación d) servicios de cabalgatas y excursiones a caballo que cumplimenten la totalidad de los requisitos que para la actividad determina esta Secretaría y el Municipio de El Hoyo y que cuente con un espacio delimitado para la ubicación de caballos; e) caminatas guiadas que cumplimenten los requisitos dispuestos, y de acuerdo al circuito, que una vez presentado, sea aprobado; f) alquiler de canoas, kayaks, sit on top según las disposiciones legales provinciales y municipales; g) camping, dormis, domos, que se ajusten a la Disposición N° 98/08, que establece su ubicación a 60 metros de la cota máxima del lago y que cumplan con la normativa provincial y municipal vigente; h) construcción de infraestructura para el acceso de personas con movilidad reducida; i) estacionamiento organizado; j) parqueización y espacios recreativos naturales; k) guardería náutica; l) sede de la cooperativa de trabajo Puerto Patriada; m) servicios de atención turística – puestos de información, venta de leña, fogones, sanitarios, entre otros. –

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que las actividades turísticas detalladas en el Artículo 3° de la presente se llevarán adelante de acuerdo a la planificación presentada por la Comisión de Vecinos del Paraje Puerto Patriada, quienes deberán presentar anualmente una programación de actividades previo al 20 de diciembre de cada año. La entrega del área establecida como reserva en el Artículo 2° será otorgada por sectores en función a propuestas presentadas y avaladas por la Comisión de Vecinos que deberán ser analizadas y autorizadas por la Secretaría de Bosques. La fecha de presentación deberá realizarse antes del 20 de diciembre de cada año. -

Artículo 5°.-ESTABLÉCESE que el área de costa y playa del lago Epuyén correspondiente al sector cedido por la presente es de Uso Público y no queda comprendido en el marco de esta Resolución. -

Artículo 6º.- AUTORÍCESE por el plazo previsto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Cooperativa de Trabajo Puerto Patriada LTDA. (Matrícula N° 54591 Resolución N° 2203/15 – INAES), a hacer uso de un sector delimitado en el Anexo II a fin de realizar la construcción de su sede e infraestructura - tipo galpón- para el guardado de sus materiales, maquinarias, herramientas y elaboración de materia prima. Al término del plazo de la autorización otorgada, la Cooperativa no podrá reclamar compensación alguna por las mejoras introducidas al predio.

Artículo 7º.- AUTORÍCESE por el plazo previsto en el Artículo 1º de la presente Resolución, al Señor MILLALDEO, Isidoro a hacer uso de un sector delimitado en el Anexo II a fin de prestar servicios de elaboración y venta de comidas típicas, debiendo para tal fin cumplir con las normativas existentes. -

Artículo 8º.- DETERMÍNESE que los autorizados deberán acreditar las habilitaciones, seguros y cumplimiento de la reglamentación de seguridad y salubridad y toda otra que se encuentre vigente según las actividades que se desarrollen al comienzo de la temporada

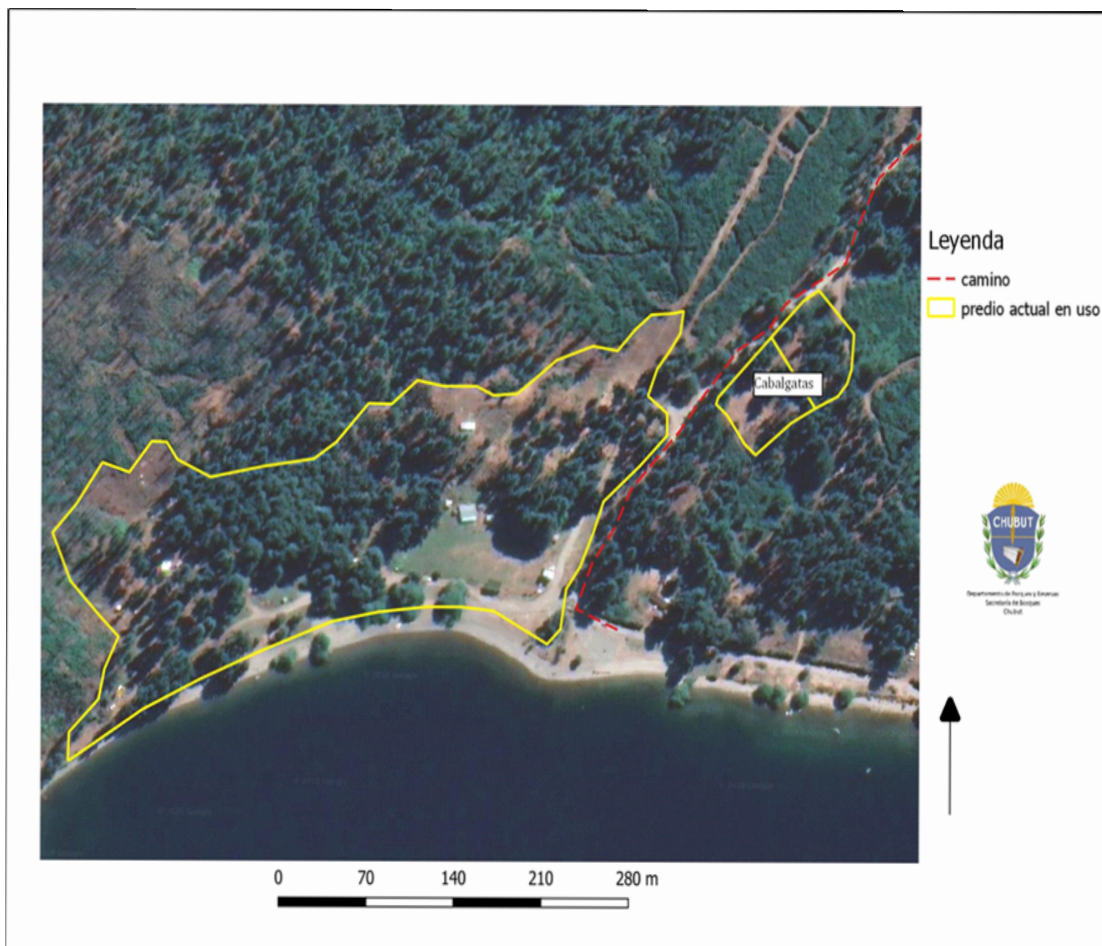
estival y al finalizar la misma. -

Artículo 9º.- AJÚSTESE todas las construcciones a lo establecido por la Disposición N° 98/08 - DGBYP, que regula el Uso Público de las costas del lago Epuyén y que establece su ubicación a 60 metros de la cota máxima de dicho lago, manteniendo la armonía con el entorno y la uniformidad en su diseño y características. La cartelería a su vez deberá reducirse al mínimo indispensable y no afectar el entorno paisajístico. -

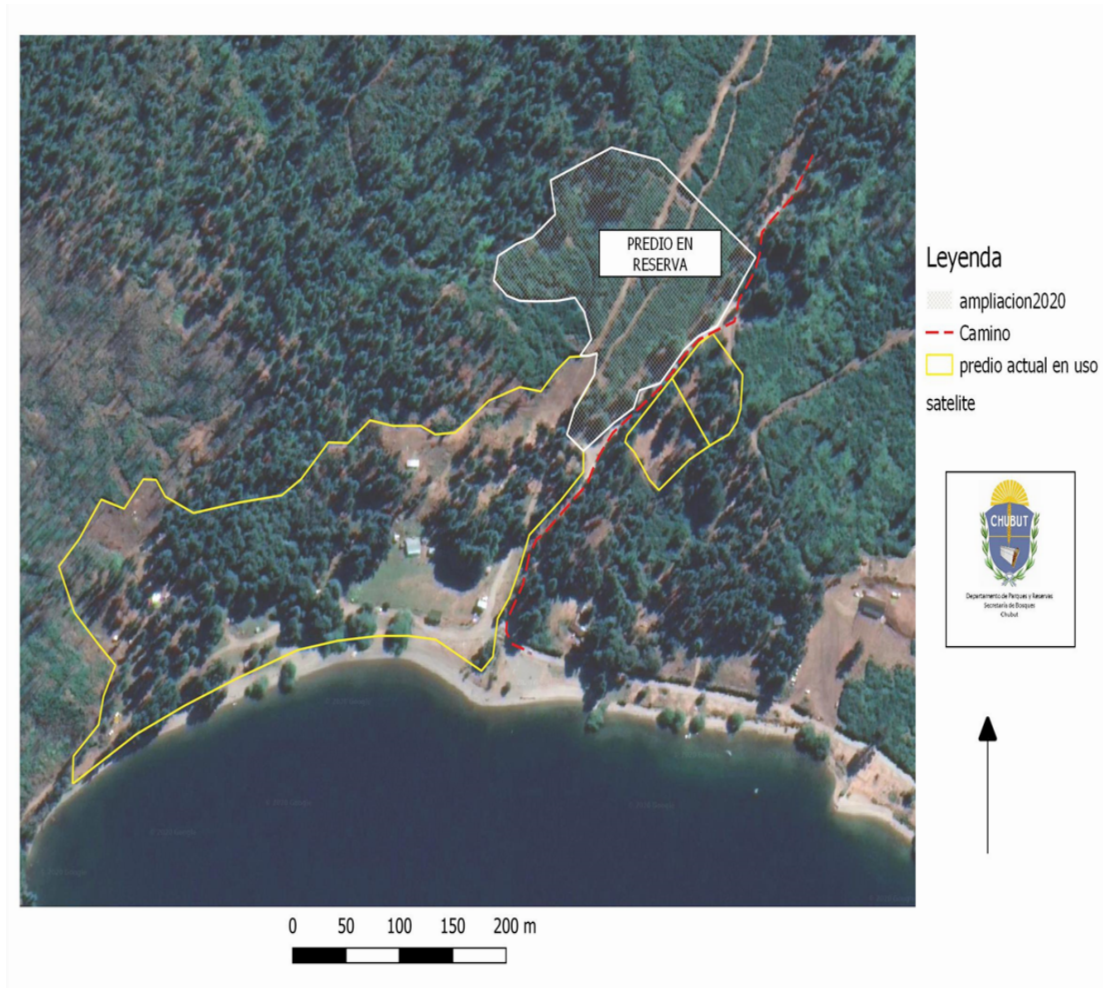
Artículo 10º.- DETERMÍNESE que está a cargo de la Junta Vecinal todos los gastos que demanden el mantenimiento del predio, sanitarios, recolección de residuos, mantenimiento de los puestos de venta de productos, etc. La limpieza del perímetro y de la vegetación deberá ser autorizada previamente por la Secretaría de Bosques. -

Artículo 11º.- DETERMÍNESE que el incumplimiento parcial y/ o total de las normas vigentes y de las partes estipuladas en la presente Resolución, implicará la caducidad de las autorizaciones otorgadas, previa intimación para su cumplimiento.

**ANEXO I
UBICACIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO**



**ANEXO II
UBICACIÓN DEL PREDIO RESERVADO**



Res. N° 118 **19-10-20**

Artículo 1º.- RECHÁCESE el Recurso de Reconsideración interpuesto a fojas 72 (setenta y dos) por el señor ESCOBAR RUIZ Esteban (DNI N° 20.235.876) presidente de la FUNDACIÓN SHOONEM (CUIT N° 30-71489790-6).-

Res. N° 119 **19-10-20**

Artículo 1º.- DESTÍNESE en carácter de donación a la Municipalidad de Cholila, la cantidad de 16,00 m3 (dieciséis metros cúbicos) de leña de la especie ñire (Nothofagus antártica) que fueron decomisados.

Artículo 2º.- LIBÉRENSE del pago de aforo los productos forestales otorgados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- PROHÍBASE la comercialización de los productos forestales libres del pago de aforo, estableciéndose que los mismos serán utilizados para afrontar los requerimientos del Plan Calor de ese Municipio.

Artículo 4º.- RESPONSABILÍCESE del uso correcto de los mismos al señor Intendente Municipal BOUDARGHAM Silvio.

Artículo 5º.- En caso de incumplimiento a lo normado en la presente, se aplicarán las penalidades establecidas en la Legislación Forestal vigente.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 283 **06-11-20**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con el Proveedor Roca Negra SA, CUIT N° 30-71523017-4, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de «Difusión Institucional» durante el mes de Mayo del año 2020 según Orden de Compra N° 219 obrante a fojas 6.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS (\$262.500) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de financiamiento 111.-

Res. N° 284 06-11-20

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora PORTILLO, Carmen Graciela, CUIT N° 27-16841965-7, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de Actos Gubernamentales durante el mes de junio del año 2020 del según Orden de Compra N° 199/2020 obrante a fojas 04 del presente expediente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 285 06-11-20

Artículo 1°.-Conceder al Sr. Héctor Ariel MOLINA, D.N.I. N° 20.035.989, en el mero carácter de tenedor precario, la Vivienda Oficial N° 14 ubicada en la calle Justo Alsúa 595 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 286 06-11-20

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora PORTILLO, Carmen Graciela, CUIT N° 27-16841965-7, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de Actos Gubernamentales durante el mes de julio del año 2020 del según Orden de Compra N° 200/2020 obrante a fojas 04 del presente expediente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 287 06-11-20

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Proveedor Roca Negra S.A., CUIT N° 30-71523017-4, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de «Difusión Institucional» durante el mes de Diciembre del año 2019 según Orden de Compra N° 201 obrante a fojas 4.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 -

Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 509 04-11-20

Artículo 1°.- RECTIFICAR la fecha de la Resolución N° 481/20 DRTPM de fecha 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2°.- Consignar como fecha de la Resolución recién mencionada: para el día «16 de diciembre de 2020».

Artículo 3°.- FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, para el día miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 09:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

En virtud de la subsistencia de la emergencia sanitaria (pandemia de COVID-19), que impone extremar los cuidados y el distanciamiento social; y conforme lo autorizado mediante Resoluciones N° 379/2020 STR, y N° 490/2020 STR, la celebración de la audiencia se realizará mediante la aplicación «Zoom», modalidad prevista y autorizada por la normativa, y reglamentación administrativa de la Secretaría de Trabajo. La empleadora imputada deberá denunciar en el marco del presente expediente, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de la audiencia aludida, una dirección de correo electrónico, y un número de teléfono celular; y queda obligada a «conectarse» el día y hora señalado a la aplicación virtual, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

Res. N° 510 04-11-20

Artículo 1°.- RECTIFICAR la fecha de la Resolución N° 482/20 DRTPM de fecha 17 de septiembre de 2020.

Artículo 2°.- Consignar como fecha de la Resolución recién mencionada: para el día «16 de diciembre de 2020».

Artículo 3°.- FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, para el día miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas, pudiendo la empleadora imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

En virtud de la subsistencia de la emergencia sanitaria (pandemia de COVID-19), que impone extremar los cuidados y el distanciamiento social; y conforme lo autorizado mediante Resoluciones N° 379/2020 STR, y N° 490/2020 STR, la celebración de la audiencia se realizará mediante la aplicación «Zoom», modalidad prevista y autorizada por la normativa, y reglamentación administrativa de la Secretaría de Trabajo. La empleadora imputada deberá denunciar en el marco del presente expediente, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de la audiencia aludida, una

dirección de correo electrónico, y un número de teléfono celular; y queda obligada a «conectarse» el día y hora señalado a la aplicación virtual, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4959/2020.-

PROYECTO Y APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL PODER JUDICIAL 2021. REMITE A LA HONORABLE LEGISLATURA Y AL PODER EJECUTIVO –AUTORIZACIÓN.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020, los Señores Ministros y el Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia.

CONSIDERARON:

Que atento lo dispuesto por los artículos 178 inc. 4° de la Constitución Provincial y 20 inc. a de la Ley V N° 174 Orgánica de la Judicatura, atañe al Superior Tribunal de Justicia la confección anual del presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial y su remisión de manera simultánea a la Honorable Legislatura y al Poder Ejecutivo.

Que, con tal finalidad, se han ajustado las erogaciones a las necesidades mínimas de desenvolvimiento del Poder Judicial para el ejercicio 2021, conforme a los Programas existentes y a los gastos previstos.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el presupuesto confeccionado y remitir el correspondiente Proyecto de Ley para su aprobación a la Honorable Legislatura, a tenor de lo previsto por el artículo 178 inc. 4° de la Constitución Provincial y, simultáneamente, remitir al Poder Ejecutivo una copia a los fines de su inclusión en el Presupuesto General y de la provisión de los recursos necesarios, conforme lo previsto por el artículo 20 inc. a de la Ley V N°174 Orgánica de la Judicatura.

Por todo ello, ACORDARON:

1°) HABILITAR días y horas inhábiles para la firma del presente Acuerdo:

2°) APROBAR el Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial, correspondiente a la jurisdicción 2 -Poder Judicial- confeccionado para el ejercicio 2021, de conformidad con las discriminaciones, valores y totales que se asignan a continuación: -

Presupuesto Judicatura	6.082.571.814
Presupuesto Ministerio Público Fiscal	1.953.392.959
Presupuesto Ministerio de la Defensa Pública	2.140.077.040

TOTAL (en PESOS)	10.176.041.813
------------------	----------------

3°) Los recursos se obtendrán de acuerdo al siguiente detalle:

Contrib. Admin. Central p/er.ctes.	9.034.584.566
Contrib. Admin. Central p/er.capital	133.169.931
Recursos Propios	1.008.287.316

TOTAL (en PESOS)	10.176.041.813
------------------	----------------

4°) REMITIR el correspondiente Proyecto de Ley para su aprobación a la Honorable Legislatura, a tenor de lo previsto por el artículo 178 inc. 4° de la Constitución Provincial, y simultáneamente remitir al Poder Ejecutivo una copia a los fines de su inclusión en el Presupuesto General y de la provisión de los recursos necesarios conforme lo previsto por el artículo 20 inc. a de la Ley V N°174 Orgánica de la Judicatura, autorizando al Señor Presidente de este Superior Tribunal de Justicia a acompañar el respectivo Proyecto de Ley.

4) HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y comunicar el presente Acuerdo. A los fines del quorum establecido en el art. 14 de la Ley V N° 174 y en el art. 1° del Acuerdo Plenario N° 4290/15 (primera parte), el presente se integra con el Dr. Heraldo Enrique FIORELISI por encontrarse ausente, en uso de licencia reglamentaria, la Dra. Florencia CORDON FERRANDO.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Señores Ministros y del Señor Ministro Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Firmado digitalmente por: VIVAS, Mario Luis - Ministro

Firmado digitalmente por: PANIZZI, Alejandro Javier - Ministro

Firmado digitalmente por: FIORELISI, Heraldo Enrique - Ministro Subrogante

Firmado digitalmente por: CORIA FRANZA, Gabriel Ceferino - Secretario Relator

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ SOTO, JOSÉ BENEDICTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ SOTO, JOSÉ BENEDICTO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001625/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU

Secretario de Refuerzo

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, ARMANDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados : «GONZALEZ, ARMANDO S/ Sucesión ab- intestato», Expte. N° 001730/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 09 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZO ALVARADO, MIGUELINA DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZO ALVARADO, MIGUELINA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1567/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIRES, JUAN CARLOS Y ABRAIRA SILVIA ANTONIA dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados : « PIRES, JUAM CARLOS Y ABRAIRA SILVIA ANTONIA S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 001519/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 5 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ARGUMEDO, Paula S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 884/2019), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARGUMEDO, PAULA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «BELTRAN, Fabia Anahi S/Sucesión ab-intestato (Expte 861/2017) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN, FABIA ANAHI mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 Setiembre de 2019

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ESCOBAR, Nora Máxima y GALLEOTTI, Javier Oscar S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 237/2020), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes ESCOBAR, NORA MÁXIMA Y GALLEOTTI, JAVIER OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Sánchez, Fabián S/Sucesión abintestato» (Expte. N 352/2020), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIÁN SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 29 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-20 V: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANO, OSCAR CESAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cano, Oscar Cesar S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001767/2020.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-20 V: 27-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA ROQUE ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Silva Roque Ernesto S/Sucesión abintestato (Expte. 001736/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 13 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 25-11-20 V: 27-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, en los autos «DÍAZ, Walter Ignacio s/Sucesión abintestato» (Expte. N° 367/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER IGNACIO DÍAZ, D.N.I. N° 16.317.131, fallecido el 2 de enero del año 2020, cuyo último domicilio fue Antártida Argentina 1244 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por UN (1) día.-

Esquel, Chubut, 24 de noviembre de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Ejecución

P: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, sito en calle 25 de mayo N° 242, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HÉCTOR SOTIR MARCOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARCOS, Héctor Sotir S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000448/2020) mediante edictos que se publican por un (1) día bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Provincia del Chubut, 11 de Noviembre de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, con asiento en calle 25 de Mayo nro 242 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados Manyauik Julio y Saleh Zulema S/Sucesión Ab-Intestato, Expediente nro 884/2005, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA SALEH DNI 3485054. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la localidad de Rawson.

Rawson, 12 de Noviembre de 2020.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TATIANA PIESOCKI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Piesocki, Tatiana S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 217/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña LAURITA ROA, para que se presenten en autos: «Roa Laurita S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 471 - Año 2020). Publíquese por UN día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 2 de Noviembre de 2020.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 26-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARVACHO, ADRIANA, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Carvacho, Adriana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1252 - Año: 2019), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos «Agullo, Teresa Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 522/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de TERESA ISABEL AGULLO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C, Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CHAVEZ INOSTROZA FLORINDA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chavez Inostroza Florinda del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000541/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, octubre 16 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ELGORRIAGA LUIS EDUARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Elgorriaga Luis Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000543/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo Apercibimiento de Ley.-

Secretaría, noviembre 11 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTES OLEA ROBERTO en los autos caratulados «Fuentes Olea Roberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 368/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 Octubre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Calderón, Cesar Emilio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 520/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de CESAR EMILIO CALDERON debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-11-20 V: 30-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de la ciudad de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Adrián A. Duret - Juez, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «NAVARRO, Fabricio Jesús y otro c/ TORRES, Humberto s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 235, Año 2019) ha ordenado notificar al Sr. HUMBERTO TORRES D.N.I. 17.447.113 la siguiente providencia.-

Trelew, 19 de octubre de 2020.- ... cítese a HUMBERTO TORRES por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) DIAS, a fin de que en el plazo dispuesto a fs, 11 (27/09/2019), ocurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda; dejándose constancia que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder, escrito de demanda y copia de documental para su consulta y/o retiro por mesa de entradas, Sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 L.C.T, y art. 13 Ley XIV N° 1).- «, Fdo. Dr. Adrián Alberto DURET» Juez».-

Trelew, 27 septiembre de 2019.- ... De la demanda incoada, córrase traslado a Humberto Torres, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, Intímase al accionado a acompañar en igual el plazo legal, libro especial (art 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1 recibos de haberes de los actores desde sus fechas de ingreso bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y certificado de trabajo y planilla de servicios y remuneraciones (art 80 LCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere... Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a las partes, que podrán tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar. 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta.; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a las partes que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX, ...Fdo, Dr. Adrián A. DURET, Juez»,

Trelew, Noviembre 04 2020.

AMORINA ÚRSULA TESTINO
Secretaria

I: 26-11-20 V: 27-11-20

26.442/2018 - OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N°10 (Especial), a cargo de la Dra. Lucila Carsoglio, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 4º, C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados «OIL M&S S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 26.442/2018) con fecha 14 de Diciembre de 2018 se declaró abierto el Concurso Preventivo de OIL M&S S.A. (CUIT 30-70762056-7). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 29 de Diciembre de 2020 deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura Concursal, Estudio SEREBRINSKY – LIDERMAN CONTADORES PÚBLICOS en formal remota o no presencial mediante el sistema diseñado en plataforma de Google Sites, o en forma presencial en las oficinas de la sindicatura sito en Maipú 374, piso 10, C.A.B.A., solicitando turno previo al e-mail sere.lider.sindicatura@gmail.com, consignando en el asunto del e-mail la palabra «TURNO», todo ello según Protocolo de Seguridad de la Información (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=Bd4WB>

%2BAUP3BvKigVAP9RGR%2BRkZMfgHe95YYwltOxxs%3D&tipoDoc=despacho&cid=1788493). Los informes previstos en el art. 35 y 36 serán presentados el 01.04.2021 y 01.06.2021 respectivamente. El informe previsto en el art. 39 LCQ será presentado el 02.08.2021. El período de exclusividad vence el 15.02.2022. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08.02.2022 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020. Se deja constancia que el Tribunal no puede suscribir, por el momento, minuta alguna en formato papel. Por ello, el presente edicto es firmado mediante el uso de firma electrónica, autorizada por la Corte Suprema a través de la Acordada 12/2020. VALERIA PEREZ CASADO, JUEZ P.A.S. – LUCILA CARSOGLIO, SECRETARIA

VALERIA PEREZ CASADO
Juez

LUCILA CARSOGLIO
Secretaria

I: 26-11-20 V: 03-12-20

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

IRMAO Sociedad por Acciones Simplificada

Integrantes: Sr. Carlos María ABDALA, DNI 21.661.099, CUIT 20-21661099-8, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, empresario, nacido el 13 de junio de 1970, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen

Nº 1268 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y la Sra. Mariana Vanina FIGUEROA, DNI 23.861.173, CUIT 27-23861173-9, argentina, soltera, empleada, nacida el 10 de Mayo de 1974, domiciliada en la calle José Sabes S/Nº Casa 7, Barrio Docente, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 24 de septiembre de 2020 y 8 de octubre de 2020.-

Denominación: IRMAO Sociedad por Acciones Simplificada

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: A).-Pesca:1) La explotación de buques pesqueros propios o de terceros; 2) La compra y venta de los recursos de la pesca y captura de cualquier producto del mar; 3) La captura y venta de los recursos de la pesca y caza marítimos, con sus productos y subproductos; 4) La compra y venta de buques, bienes muebles, semovientes, maquinas, materiales, equipos, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados y cualquier elemento denominado como arte de pesca; 5) La industrialización bajo cualquiera de sus formas de los recursos de la pesca y caza marítimos; 6) Construcción y mantenimiento de embarcaciones. Provisión de equipamiento náutico; Servicios: 1).- La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas y/o entidades públicas que se desempeñen en los ramos de la Industria, Minería, Petróleo, el Campo y la Pesca, pudiendo prestar los mismo donde le sea requerido; 2).- Servicios de estibajes. y servicios de amarre de barcos en puertos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), divididos en ciento cincuenta Acciones nominativas no endosables y ordinarias, por un valor nominal total de PESOS Un Mil (\$ 1.000,00), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegible. No obstante, permanecerá en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea designara un director suplente por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran.

Que el directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: El señor Carlos María ABDALA, Director Suplente Mariana Vanina FIGUEROA..

Sede Social: Bahía Sin Fondo 33 en la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-11-20

SECRETARIA DE PESCA**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

**D'ACCORD ARGENTINA S.R.L.
PANAMA 1805
PUERTO MADRYN - 9120 - CHUBUT**

Para su conocimiento, notificación y, demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0194/20-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS; SI PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. IPLANTA D'ACCORD ARGENTINA S.R.L.», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Informe suministrado por la Dirección de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 31 de Enero del 2.020 personal de esta Secretaría realiza una inspección en esa Planta constatando la presencia de 200 kg de langostino sin documentación de procedencia. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho y/o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N°75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Inc. 8 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto N° 078/05-PE y concordantes. Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

Queda Usted debidamente Notificado
Rawson, (Chubut) 01 de Octubre de 2020.-

GARCIA GASTON ALEJANDRO
Abogado
Director de Infracciones
y Sanciones Pesqueras
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

I: 26-11-20 V: 30-11-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** Llama a la **Licitación Pública Nacional** la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020**PROCESO 46/13-0055-LPU20**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25

–PROVINCIA DEL CHUBUT– TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/CONTRAT.AR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LICITACIÓN**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS
SEC EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$149.575.085,57 (UVIs2.857.758,60)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$149.575.085,57), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta (Uvis2.857.758,60) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y ocho millones sesenta y nueve mil trescientos nueve con setenta y seis centavos (\$138.069.309,76).-

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días

corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta con ochenta y cinco centavos (\$1.495.750,85).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el

sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 22 de diciembre de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 22 de diciembre de 2020, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura Continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-20 V: 02-12-20

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/20 MT
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Quientos Mil (\$ 8.500.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 15 de diciembre de 2.020 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de diciembre de 2.020 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE

TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-20 V: 01-12-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
MUJER Y JUVENTUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

Licitación Pública Nº 02/2020 MDSFMYJ

Objeto: ADQUISICIÓN MODULOS ALIMENTARIO Y DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL.

Presupuesto oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO. (\$19.261.874,00.-).

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

Garantía de mantenimiento de oferta: El uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 192.618,74.-)

Plazo de mantenimiento de ofertas: Cuarenta y Cinco (45) días Hábiles.-

Lugar de apertura de los sobres: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento/Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras/ Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Rawson (Chubut)

Día de Apertura: 02/12/2020. Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Costo.-

El pago se realizara con fondos de aportes nacionales, los cuales ya se encuentran en la cuenta del Organismo.

(Se establece como opción, cláusula de anticipo de pago del Treinta y cinco por ciento (35%) sobre el importe adjudicado, debiéndose constituir garantía prevista en la legislación)

I: 20-11-20 V: 27-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial Rawson con asiento en la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo 222, a cargo de la Dra. Silvia Teresita APAZA, Juez, Secretaría del Dr. Daniel MANSE, en los autos caratulados: «Asesoría de Familia s/Supresión de apellido Abigail Xiomara Reyes Boshant» (Expte. Nº 88 - Años: 2020): cita y emplaza por el término de quince (15) días desde la última publicación al Sr. Martin Elías REYES (DNI 32.954.488) a formular oposición del trámite de supresión de apellido paterno.

Providencia que lo ordena: «Rawson, 14 de febre-

ro de 2020-Publíquese el pedido de supresión de apellido en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación (Fdo.) Dra. Silvia Teresita APAZA - JUEZ».

Se deja constancia que la publicación se efectuará sin costo atento que el presente expediente se tramita por intermedio de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson - Chubut.

Rawson, Chubut, 28 de febrero de 2020.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

P: 26-10-20 y 26-11-20

FEDERACIÓN EMPRESARIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Empresaria del Chubut, de acuerdo a lo resuelto por su Comité Ejecutivo en el Acta N° 70 del 19 de Noviembre de 2020, convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2020 a las 18:00, a realizarse vía la plata-

forma zoom, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

2. Motivos que provocaron el llamado a Asamblea fuera de término, dado por la Resolución 31/20 I.G.J. en su artículo.

3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado el 30 Junio de 2020.

4. Designación de los representantes de cada Cámara y/o Entidad ante el Consejo General (Art. 15 al 26 y 33) por el término de un (1) año.

5. Designación miembros del Comité Ejecutivo (Art.24.2) por el término de un (1) año.

6. Designación integrantes Comisión Revisora de Cuentas, dos (2) Miembros Titulares y dos (dos) suplentes (Art.33 y 25) por el término de un (1) año

PABLO TEDESCO
Presidente

RUBÉN VILLAGRA
Secretario

P: 26-11-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°. - Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00